



# Resolución Directoral

Lima, 25 de Noviembre de 2022

## CONSIDERANDO,

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el proceso de Ascenso del personal en la Administración Pública;

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece la progresión de la Carrera Administrativa de los servidores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23536, establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, que prestan servicios asistenciales en el Sector Salud bajo el régimen de la Ley N° 11377, sus ampliatorias, modificatorias y complementarias; a fin de lograr una eficiente prestación de servicios; así como el desarrollo y realización de dichos profesionales;

Que, están comprendidos los servidores civiles, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 23536 y las leyes especiales que regulan la carrera de los profesionales de la salud, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el Concurso Interno;

Que, mediante Informe N° D000153-2022-OGGRH-EPP-MINSA de fecha 17 de noviembre de 2022, en el inciso III Análisis, se señala en el numeral 3.4 "...por lo expuesto, la cobertura de plazas vacantes, según la norma antes descrita (Ley N° 31365) procede en cuanto a: i) Ascenso, II) promoción de personal y III) la contratación por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción del personal, efectuándose necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión;

Que, es pertinente y necesario conformar la Comisión de Concurso Interno de méritos para realizar el proceso de Ascenso en el Hospital Cayetano Heredia, emitiéndose para tal fin el presente acto administrativo;

De conformidad con el Artículo 6° inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Oficio N° D001128-2022-OGGRH-MINSA del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en el cual emite opinión técnica para cubrir las plazas que se encuentran vacantes en nuestra Institución; y,

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Cayetano Heredia";

//..



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR** la Comisión de Concurso Interno de méritos para Ascenso del Hospital Cayetano Heredia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:



✓ M.C. Roy German DUEÑAS CARBAJAL  
Asesor de la Dirección General

**Presidente**

✓ Abog. Inés Zoila JIMENEZ LANDAVERI  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

**Secretaria Técnica**

✓ Abog. Johnny Antonio CRUZ PALOMINO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Miembro**



**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese** en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia. \*\*\*\*



Regístrese y comuníquese,

JAPBAZJL/MRTR/JACP/esq  
25-11-2022  
cc Dirección General  
Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
  
DR. JOSE ANTONIO PRIOVANO BERNADLA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 43343 RNE. 25440